



JG

PROCESO: REALIZACION DE GARANTIA REAL

RADICADO: 2018-00158-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diez (10) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente digital y en atención a la solicitud allegada; el Juzgado Once Civil Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al Doctor **DANIEL RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.744.411 de Bucaramanga y portador de la T.P. No. 296.260 del C. S. de la J., en los términos conferidos en el memorial-poder, otorgado por el demandante HERNAN ALONSO GUTIERREZ VALLEJO, en calidad de Representante Legal de RESPALDO FINANCIERO S.A.S. RESFIN

SEGUNDO: ORDENAR al parqueadero LA PRINCIPAL SAS y/o al lugar donde se encuentra inmovilizado el vehículo de placa IAF-57E, la entrega de la motocicleta identificada con Placa IAF-57E a la entidad demandante RESPALDO FINANCIERO S.A.S. RESFIN, inmovilización realizada por la policía nacional el 18 de junio de 2019. La entrega se efectuará previa liquidación y pago de los valores generados por concepto de parqueadero.

TERCERO: Cumplido lo anterior, se **DECLARA TERMINADA** la presente actuación.

CUARTO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

QUINTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2018-00158-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc6bd09f9ac74d309626089e74d71ef121f017bc03bf20a4732808b922214a57

Documento generado en 10/09/2020 03:48:25 p.m.